

Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-14
Fecha: 17/01/2017	ACTA	Página 1 de 6

PRORROGA No. 01 AL AL CONVENIO DE INTERES PUBLICO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. LB-CA-090-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER Y FUNDACION ECODES

Nº y Fecha del Convenio	LB-CA-090-2025 del 23 de enero
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER
Nit. Entidad Contratante	890.210.617-4
Nombre del Contratista	FUNDACION ECODES NIT 900.359.095-6 LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ Identificación: C.C. No 1.022.341.934 expedida en Bogotá.
Objeto Convenio:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA
Valor del Convenio:	APOORTE DEL MUNICIPIO: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$550.000.000,00), Respaldo mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26-01004 del 02 de enero de 2026. APOORTE DE LA FUNDACIÓN de acuerdo a su propuesta económica, la ESAL seleccionada aportará la suma estimada de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) VALOR TOTAL DEL CONVENIO: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COP (\$589.000.000,00)
Plazo de Ejecución del convenio:	El plazo de duración del presente CONVENIO El término de ejecución del presente convenio, será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor designado:	ANGEL ANDREY RUIZ VARGAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
Nº y fecha de CDP:	26-01004 del 02 de enero de 2026
Nº y fecha de RP:	26-01134 del 23 de enero de 2026
Fecha de suscripción	23 de enero de 2026
Fecha de inicio	28 de enero de 2026
Fecha de terminación	27 de julio de 2026
Fecha de la presente acta	21 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber: **YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de La Belleza, Santander, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.493 de Bogotá D.C, Alcaldesa Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER**, con NIT. 890.210.617-4, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 1997 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se

Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-14
Fecha: 17/01/2017	ACTA	Página 2 de 6

denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION ECODES** con NIT 900.359.095-6 representada por **LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ** identificada con C.C. No 1.022.341.934 expedida en Bogotá D.C., quien se denominará (el/la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE INTERES PUBLICO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. LB-CA-090-2025**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA" el cual se regirá por las normas legales vigentes previstas para el efecto y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el día veintitrés (23) de enero de 2026, se suscribió el Convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. **LB-CA-090-2025** entre **MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER** y la **FUNDACION ECODES** con NIT 900.359.095-6 representada por **LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ** identificada con C.C. No 1.022.341.934 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA"

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del convenio es por el término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 28 de enero de 2026 y plazo de culminación el 27 de Julio de 2026.

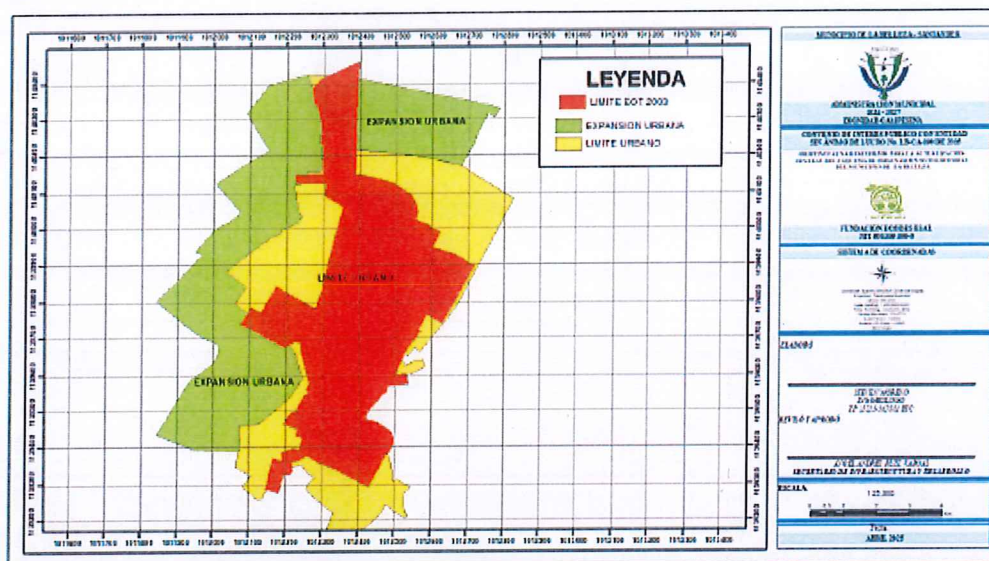
TERCERO: Que el valor total del Convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. **LB-CA-090-2025** se distribuye de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$550.000.000,00), Respaldo mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26-01004 del 02 de enero de 2026
APORTE DE LA FUNDACIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COP (\$589.000.00)

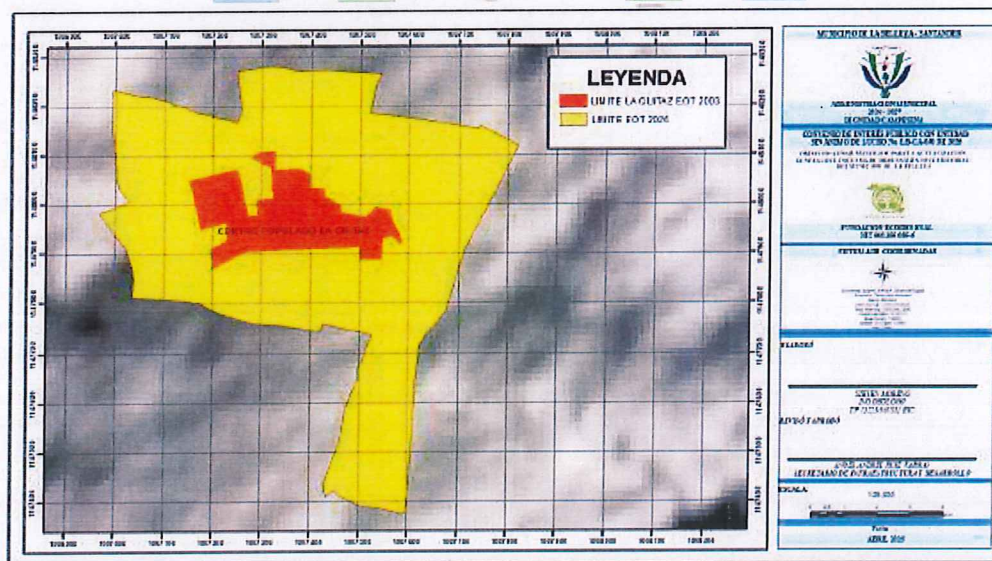
CUARTO: Que la **FUNDACION ECODES** mediante escrito del 16 de julio, solicitó una prórroga al Convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. **LB-CA-090-2025** señalando lo siguiente:

{...Por medio de la presente, solicito formalmente una prórroga de 60 días calendario / 2 meses para dicho plazo: Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones que han alterado el cronograma inicial:

Motivo 1: *Teniendo en cuenta los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR) del municipio de La Belleza que entrega la administración municipal a la Fundación Ecodes y estos se incorpora al EOT, este estudio tuvo en cuenta los limite que tiene el EOT del 2003, ya que en la actualización general del EOT se modifican estos límites teniendo en cuenta la cobertura de servicios públicos por lo tanto se tiene que genera estos insumos nuevamente de las zonas nuevas que se delimita de área urbana, expansión urbana y los centros poblados, como se evidencia en las siguientes figuras:*



Por lo tanto, como se puede observar la figura 1 el límite del EOT del año 2003 es de 28 Ha y el límite de esta actualización general es de 46.19 Ha, por consiguiente, se tienen que realizar los estudios de AVR de estas nuevas áreas del límite Urbano y de Expansión Urbana.



Por lo tanto, como se puede observar la figura 2 el límite del EOT del año 2003 es de 5 Ha y el límite de esta actualización general es 37.79 Ha, por consiguiente, se tiene que realizar los estudios de AVR de esta nueva área del centro poblado La Quitaz.

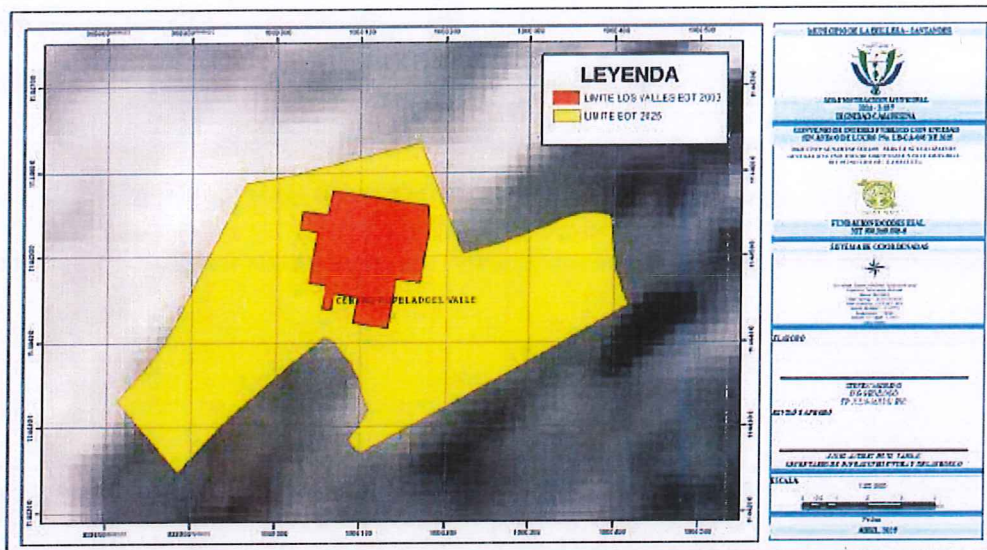


Figura 3: COMPARACIÓN DE LIMITE EOT 2003 VS EL LIMITE DEL LOS VALLES PLANTEADO POR LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL EOT 2026

Por lo tanto, como se puede observar la figura 1 el límite del EOT del año 2003 es de 2 Ha y el límite de esta actualización general 11.67 Ha, por consiguiente, se tiene que realizar los estudios de AVR de esta nueva área del centro poblado Los Valles.

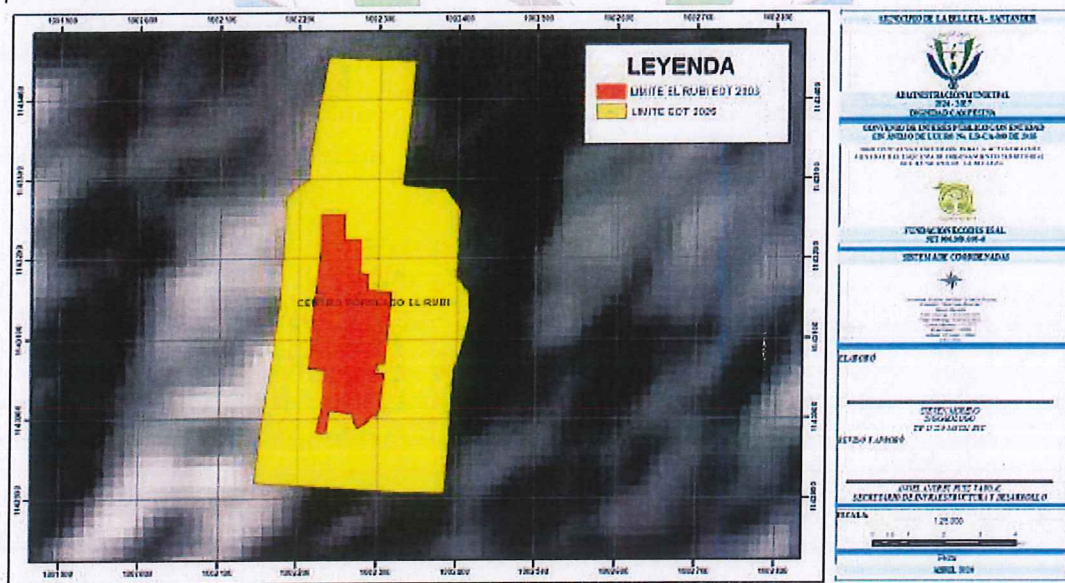


Figura 4: COMPARACIÓN DE LIMITE EOT 2003 VS EL LIMITE DEL EL RUBI PLANTEADO POR LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL EOT 2026

Por lo tanto, como se puede observar la figura 4 el límite del EOT del año 2003 es de 2 Ha y el límite de esta actualización general 10.48 Ha, por consiguiente, se tiene que realizar los estudios de AVR de esta nueva área del centro poblado El Rubi.

Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-14
Fecha: 17/01/2017	ACTA	Página 5 de 6

Los insumos que se tiene que generar para estas nuevas áreas delimitadas por la actualización general del EOT son:

- ✓ Base cartográfica
- ✓ Unidades geológicas superficiales
- ✓ Cobertura vegetal
- ✓ Elementos geomorfológicos
- ✓ Amenaza por movimientos en masa
- ✓ Amenaza por avenida torrencial
- ✓ Amenaza por inundación
- ✓ Áreas en condición de amenaza
- ✓ Áreas en condición de riesgo

Motivo 2: La revisión de los documentos entregados es necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurar la calidad técnica de los productos, identificar posibles inconsistencias y garantizar que la ejecución del convenio se ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos del decreto 1077 del 2014...}

QUINTO: Que la necesidad de realizar la prórroga anteriormente descrita fue expuesta y analizada entre las partes, quienes verificaron su conveniencia y procedencia frente a las condiciones reales de ejecución del convenio, concluyendo que el ajuste propuesto permite garantizar una mejor calidad en la actualización del EOT, cumpliendo de manera satisfactoria el objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor total inicialmente pactado.

SEXTO: Que, a la fecha el convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. LB-CA-090-2025 se encuentra vigente.

Con fundamento en lo dicho *ut supra* las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

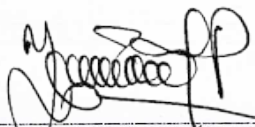
CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR el convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. LB-CA-090-2025 por el término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la terminación inicial del convenio y fijar como nueva fecha de terminación el día veintisiete (27) de septiembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA. SOBRE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás condiciones y cláusulas del convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro No. LB-CA-090-2025 que no fueron modificadas por el presente documento, por ende, permanecerán iguales y continúan vigentes.

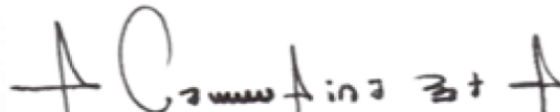
Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-14
Fecha: 17/01/2017	ACTA	Página 6 de 6

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: La presente **PRORROGA No. 01** al convenio de Interés Público con Entidad sin Ánimo de Lucro **No. LB-CA-090-2025** se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma por las partes en La Belleza Santander a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



YINEITH NARIOTH TELLEZ PEREZ
Alcaldesa Municipal



R.L. LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ
FUNDACION ECODES
NIT 900.359.095-6
Contratista

Revisó aspectos técnicos: Angel Andrey Ruiz Vargas – Secretario de Infraestructura y Desarrollo
Revisó aspectos Financieros: Dany Marcela Marín Peña – Secretaria de Hacienda
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Gustavo Alberto Ardila Pinzón - Abogado designado por TEMIS OC

